



251911

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO", a favor de Don FRANCISCO CARMEN ROQUERA, residente en TARRASA (Barcelona), calle de San Leopoldo, 63, y de nacionalidad española. = . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a perfeccionamientos en la fabricación de prendas de géneros de punto.

Es conocida la fabricación de prendas de género de punto en que las diferentes partes de las mismas se fabrican en telares de género de punto dándoles los forros con mangos en las pasadas, y cosiendo luego las diferentes partes con máquinas especiales para este cometido, quedando la prenda terminada.

Los inconvenientes del género de punto en especial las medias y medias pantalón, es que los mangos dentro del teji-

25 19 11



do facilitan el desmallado y escurrido de los puntos.

La presente invención presenta unos perfeccionamientos a fin de evitar estos defectos y al propio tiempo dar un aspecto de acabado más perfecto y más duración a la prenda. Esencialmente consisten estos perfeccionamientos en que en lugar de fabricar el tejido de género de punto de las diversas partes de la prenda dándole forma con menguados en las pasadas que quedan dentro el tejido, se fabrica el género con menguados en los bordes quedando el tejido liso y uniforme y de forma aproximada.

5.

10.

El tejido se fabrica de medidas algo inferiores a las necesarias a fin de ahorrar género dándole la forma y tamaño definitivos en las fases siguientes de fabricación.

En la segunda fase de fabricación se cosen las diferentes partes fabricadas en la primera fase dando una forma aproximada a la prenda escondiendo los menguados en las costuras.

15.

Procediendo de esta forma quedan fabricadas unas prendas de tamaño algo menor con lo que se ha ahorrado tejido y al propio tiempo al esconder los menguados en las costuras evita el desmallado.

20.

Se colocan luego estas prendas en una cámara en la que se impregna el tejido de un apresto especial que da resistencia y elasticidad a la fibra.

25.

Esto permite que las prendas aunque de tamaño algo menor a la salida de la impregnación puedan adaptarse a unos moldes rígidos de tamaño y forma definitivos, fijándose esta forma y tamaño, con un baño de vapor recalentado.

30.

En la fabricación de prendas de género de punto con estos perfeccionamientos es sólo posible económicamente cuando se trata de fabricar grandes series ya que las instalaciones son costosas, pues el proceso de impregnación y fijado requiere una

25 19 1 1



gran nave con railes colgantes para ser posible el trabajo continuo. La cámara de impregnación es de grandes dimensiones entrando las piezas por un extremo colgadas de unos ganchos que penden de unas plataformas con ruedas que avanzan por unos railes colocados en la parte superior de la cámara. Estas plataformas tienen en la parte delantera un saliente que al avanzar abre las puertas de entrada de la cámara y una vez dentro se cierran automáticamente, efectuando lo mismo pero al revés de la salida.

5.

En el interior de la cámara por medio de atomizadores se forma una especie de niebla con los productos de apresto que impregna las prendas.

10.

Siguiendo el proceso en continuo se colocan las prendas en moldes rígidos de aluminio que tienen la forma y tamaño definitivos, pasando estos punto con las prendas a una cámara de fijado a base de vapor recalentado.

15.

Estos perfeccionamientos tienen la gran ventaja de la mayor duración de las prendas, pues con la forma de fabricación del tejido se evita el desmallado y la impregnación con el apresto le da un acabado más perfecto y una mayor resistencia a la fibra.

20.

En el extranjero han dado gran resultado estos perfeccionamientos en especial para la fabricación de medias y pantalón, fabricándose gran variedad de tipos y grandes series.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, fabricarse en cualquier forma y tamaño, con los materiales, máquinas y aparatos más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

25.

30.



NOTA 25 19 1 1

Hecha la descripción del presente invento, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Perfeccionamientos en la fabricación de prendas de género de punto aplicables especialmente a la fabricación de medias y medias pantalón, que se caracterizan esencialmente, porque en la primera fase para la fabricación de las prendas, se fabrican las diversas piezas componentes de las mismas con los menguados desplazados tocando a los bordes de la pieza quedando el resto del tejido liso y uniforme y de medidas algo inferiores a las necesarias.

10. 2. Perfeccionamientos según la reivindicación 1, en el que la segunda fase de fabricación confecciona la prenda de género de punto partiendo de las diversas partes fabricadas en la primera fase escondiendo los menguados en las costuras del cosido.

20. 3. Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1 y 2, en que las prendas una vez confeccionadas pasan a una cámara con una neblina de productos que impregnan las prendas de un apresto especial para darles mayor resistencia y elasticidad.

25. 4. Perfeccionamientos según las reivindicaciones 1 a 3, en que a la salida de la cámara de aprestado se adaptan las prendas a unas formas rígidas y pasan a una cámara de vapor re- calentado, quedando a la salida con la forma y tamaño definitivo.

5. 5. Perfeccionamientos en la fabricación de prendas de género de punto.

25 11 18 91



Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 16 de Mayo de 1919

FRANCISCO GARCÍA Y GARCÍA.

P. e.

IMPRESION EN BLOQUE

[Handwritten signature]